



## CONTRALORIA MUNICIPAL DE PEREIRA



D.O.P.P.C-1.2.5-292.RF-079

Pereira

Señor  
CIUDADANO DENUNCIANTE  
Ciudad

Asunto: RESPUESTA DE FONDO A QUEJA N° Q17-0029-1587-079.

En atención a la queja de la referencia, la cual fue recepcionada a través de la ventanilla única de este ente de control fiscal el día 29 de agosto del presente año, donde pide investigar *“La compra de 83 bicicletas en el programa Centro para la atención al sector agropecuario en el SENA Risaralda”*

Dándole aplicación al artículo 33 del código contencioso administrativo, con base al asunto de la referencia, me permito comunicarle que la queja fue trasladada a la Contraloría General de la Republica; por ser de su competencia para que de trámite a la queja.

En consecuencia y una vez realizado el trámite de ley, se da por terminada las actuaciones adelantadas en la queja radicada con el número Q17-0028-1587-079.

Atentamente,

**ALBERTO DE JESÚS ARIAS DÁVILA**  
Contralor Municipal de Pereira

Proyectó: Alexandra G.



---

**DIRECCION DE PARTICIPACION CIUDADANA  
NOTIFICACION POR AVISO**

En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y en virtud al principio de publicidad se procede a notificar por medio de la presente notificación por aviso a la persona identificada como **CIUDADANO DENUNCIANTE**, sobre el trámite impartido a la queja Q17-0029-1587-079.

**FECHA DE RECEPCIÓN DENUNCIA:** 29 de agosto de 2017  
**RECEPCIONADA POR:** Contraloría Municipal de Pereira.

En atención a la queja de la referencia, la cual fue recepcionada a través de la ventanilla única de este ente de control fiscal el día 29 de agosto del presente año, donde pide investigar *“La compra de 83 bicicletas en el programa Centro para la atención al sector agropecuario en el SENA Risaralda”*

Dándole aplicación al artículo 33 del código contencioso administrativo, con base al asunto de la referencia, me permito comunicarle que la queja fue trasladada a la a la Contraloría General de la Republica; por ser de su competencia para que de trámite a la queja.

En consecuencia y una vez realizado el trámite de ley, se da por terminada las actuaciones adelantadas en la queja radicada con el número Q17-0029-1587-079.

La presente notificación por aviso se fija por el término de cinco días (5) como lo estipula la Ley en un lugar visible de la Contraloría Municipal de Pereira, hoy \_\_\_\_ de septiembre de dos mil diecisiete (2017), siendo las 7:30 de la mañana y será desfijado el día \_\_\_\_ de septiembre de dos mil diecisiete (2017) a las 6:00 p.m, para allegarlo a las respectivas diligencias.

Atentamente,

**DORA ANGELA TORRES QUICENO**  
Directora Operativa de Planeación y Participación Ciudadana